



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087-2024-IIAP/OA/UFP

San Juan Bautista, 20 de setiembre del 2024

VISTO:

El Correo de fecha 19 de setiembre de 2024, del Jefe (e) de Asesoría Jurídica y el Correo de fecha 19 de setiembre de 2024 de fecha 19 de setiembre de 2024 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Correo del visto, NILTON MEDINA AVILA, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a MARLON JAVIER ORBE SILVA, Gerente General del IIAP, el goce físico de vacaciones pendientes del periodo 2022 por cinco (05) días, contados desde el 18 de setiembre hasta el 22 de setiembre de 2024; motivo por el cual se amplía la encargatura de las funciones de la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abg. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ, durante su ausencia;

Que, el Gerente General del IIAP mediante el Correo del Visto, autoriza al citado directivo el goce físico de vacaciones solicitadas, así como autoriza la ampliación del encargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a la profesional referida en el considerando precedente. Encargo que es necesario formalizar mediante la presente Resolución Jefatural;

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal. b) La rotación temporal y c) La comisión de servicios; y En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-IIAP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente las funciones de la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Abg. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ, en adición a sus funciones de Especialista en Proyectos de Cooperación Técnica; con eficacia anticipada desde el 18 de setiembre hasta el 22 de setiembre de 2024, por el motivo indicado en el primer considerando de la presente resolución jefatural.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la referida servidora, a la Gerencia General y a la Oficina de Asesoría Jurídica.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
GOMEZ FLORES URSULA
JANETH FIR 44882017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2024 16:08:07-0500

URSULA JANETH GÓMEZ FLORES
Coordinadora(e) de Personal
UNIDAD FUNCIONAL DE PERSONAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
Telef: (065) 480105
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>

Estado de vacaciones

6 mensajes

Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>
Para: Nilton Medina Avila <nmedina@iiap.gob.pe>
Cc: Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

24 de mayo de 2024, 10:49

Estimado Abog. Nilton Medina,

Buenos dias, informo a Usted el estado de sus vacaciones:

- Del periodo 2022, tiene 07 días pendientes.
- Del periodo 2023, tiene 30 días pendientes.
- Del periodo 2024, le corresponde hacer uso en el mes de Setiembre conforme al Rol de Vacaciones del presente año.

Es todo cuanto informo al respecto.

Atentamente,



Ursula J.Gómez Flores

Unidad Funcional de Personal

Especialista en Recursos Humanos

T: Cel N.° 965999632 | Fijo N.° 065-265515 anexo 124

E: ugomez@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Nilton Medina Avila <nmedina@iiap.gob.pe>
Para: Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>

24 de mayo de 2024, 12:49

Ursula, muchas gracias por la información.

Saludos,



Nilton Medina Ávila

Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe (e)

T: Fijo N.° 065-265515 anexo 154

E: nmedina@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

[El texto citado está oculto]

Ronald Trujillo Leon <dga@iiap.gob.pe>
Para: Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>

18 de septiembre de 2024, 9:47

----- Forwarded message -----

De: **Nilton Medina Avila** <nmedina@iiap.gob.pe>

Date: mié, 18 sept 2024 a las 7:01

Subject: Fwd: Estado de vacaciones

To: Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>, <tjimeno.59@gmail.com>, Paquita Gonzales Perez <personal@iiap.gob.pe>, Ronald Trujillo Leon <dga@iiap.gob.pe>, María Jose Sánchez Ruiz <majo.sanchez0598@gmail.com>

Estimado Marlon javier Orbe Silva
Grente General

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

1. Como podrá apreciar del correo de la Especialista en Recursos Humanos, tenía acumulado vacaciones de 3 años.
2. He tomado mis vacaciones correspondientes al 2023, que vence hoy.
3. Queda pendiente 7 días de vacaciones correspondientes al periodo 2022; y, 30 días de vacaciones correspondientes al periodo 2024 (periodo vacacional que será coordinado con su persona como mi jefe inmediato)

Informarle también que, tener pendientes vacaciones del 2022 que debió gozarse en su oportunidad, constituye una infracción grave de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.6 del Decreto Supremo N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo; asimismo, requiero hacerme un chequeo médico de manera particular sobre la dolencia que tuve el año pasado (apendicitis)

Por lo expresado, y a fin de no causar ningún perjuicio a la entidad, comunicó a usted que estaré haciendo uso de mis vacaciones pendientes del 2022, correspondientes a siete (7) días, que empezaran desde hoy y culminará el martes 24 de septiembre, debiendo reincorporarse a mis labores el miércoles 25 de septiembre de 2024.

Atte.,



Nilton Medina Ávila

Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe (e)

T: Fijo N.º 065-265515 anexo 154

E: nmedina@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

[El texto citado está oculto]

--



Ronald Trujillo León

Oficina de Administración

Jefe Oficina de Administración

T: Cel N.º 965685012

E: dga@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N., San Juan Bautista, Maynas, Loreto – Perú.

[El texto citado está oculto]

Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>

18 de septiembre de 2024, 11:09

Para: Nilton Medina Avila <nmedina@iiap.gob.pe>

Cc: Carmen Garcia Davila <cgarci@iiap.gob.pe>, Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>

Estimado Nilton.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente.

1. Habiendo concluido tus vacaciones correspondiente al ejercicio 2023, por necesidad institucional debes incorporarte a la brevedad posible.
2. El uso físico de las vacaciones deben ser programadas con previsión y coordinación, justamente para no causar perjuicio a los trámites pendientes. (Modificación ROF, Consejo Directivo, Defensa legal de terrenos, Defensa legal a funcionarios del IIAP, entre otros asuntos de interés institucional).
3. Las vacaciones pendientes podrán ser reprogramadas con previsión y anticipación.

Por lo expresado, y a fin de no causar ningún perjuicio a la entidad, solicitarle incorporarse a la brevedad posible para cumplir con sus funciones..

Atentamente,

Marlon Orbe Silva

El mié, 18 sept 2024 a las 7:01, Nilton Medina Avila (<nmedina@iiap.gob.pe>) escribió:

Estimado Marlon javier Orbe Silva
Grente General

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

1. Como podrá apreciar del correo de la Especialista en Recursos Humanos, tenía acumulado vacaciones de 3 años.
2. He tomado mis vacaciones correspondientes al 2023, que vence hoy.
3. Queda pendiente 7 días de vacaciones correspondientes al periodo 2022; y, 30 días de vacaciones correspondientes al periodo 2024 (periodo vacacional que será coordinado con su persona como mi jefe inmediato)

Informarle también que, tener pendientes vacaciones del 2022 que debió gozarse en su oportunidad, constituye una infracción grave de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.6 del Decreto Supremo N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo; asimismo, requiero hacerme un chequeo médico de manera particular sobre la dolencia que tuve el año pasado (apendicitis)

Por lo expresado, y a fin de no causar ningún perjuicio a la entidad, comunicó a usted que estaré haciendo uso de mis vacaciones pendientes del 2022, correspondientes a siete (7) días, que empezaran desde hoy y culminará el martes 24 de septiembre, debiendo reincorporarse a mis labores el miércoles 25 de septiembre de 2024.

Atte.,



Nilton Medina Ávila

Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe (e)

T: Fijo N.º 065-265515 anexo 154

E: nmedina@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Ursula Janeth Gomez Flores** <ugomez@iiap.gob.pe>

Date: vie, 24 may 2024 a las 10:49

Subject: Estado de vacaciones

To: Nilton Medina Avila <nmedina@iiap.gob.pe>

Cc: Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

[El texto citado está oculto]

--

**MARLON ORBE SILVA**

Gerente General

T: Cel N.º 965619730 - 981049011**E:** morbe@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>**D:** Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

[El texto citado está oculto]

Nilton Medina Avila <nmedina@iiap.gob.pe>
Para: Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>
Cco: ugomez@iiap.gob.pe

19 de septiembre de 2024, 7:40

Estimado Marlon Javier Orbe Silva
Gerente General

Mediante el presente y conforme a lo solicitado de incorporarme a la brevedad posible, informo a usted que, suspendo mis vacaciones hasta el domingo 22 de septiembre, reincorporandome el lunes 23 de septiembre de 2024.

Cabe señalar que, solamente estarían pendiente dos (2) días de vacaciones correspondientes al 2022; y, treinta (30) días de vacaciones correspondientes al periodo 2024.

Atte.,

**Nilton Medina Ávila**

Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe (e)

T: Fijo N.º 065-265515 anexo 154**E:** nmedina@iiap.gob.pe | <http://www.iiap.gob.pe>**D:** Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

[El texto citado está oculto]

Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>
Para: Ursula Janeth Gomez Flores <ugomez@iiap.gob.pe>

19 de septiembre de 2024, 7:47

Estimada Ursula.

Saludos cordiales, trámite administrativo correspondiente y control pertinente.

Atentamente,

Marlon Orbe Silva

----- Forwarded message -----

De: **Nilton Medina Avila** <nmedina@iiap.gob.pe>

19/9/24, 8:09

Correo de IIAP - Estado de vacaciones

Date: jue, 19 sept 2024 a las 7:40
Subject: Re: Estado de vacaciones
To: Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]